

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informándole que se recibió oficio del Bancolombia S.A., solicitando el monto de la medida cautelar. Sírvase Proveer.

Cali, febrero 23 de 2022

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY.

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
2021-00420-00**

Auto Interlocutorio No.125

Cali, febrero veintitrés (23) de del año dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el informe secretarial, se le informa a Bancolombia S.A. que el límite de embargo decretado en el oficio No.1090-76001-31-03-013-2021-00420- 00 de fecha diciembre 14 de 2021, es hasta por la suma \$337.322.737.00 M/cte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

-Juez-

JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea944e62a970573f9eace30b2e80083e6ed6b520a6d7036e782e6d5fe16eaaf9**

Documento generado en 23/02/2022 11:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>